

CANTIDAD LÍMITE DE DEVOLUCIÓN

Escrito por JAVIER ARNEDO EGEA - 09/06/2010 17:21

Buenas Tardes,

Mi consulta es la siguiente,

Si mi mujer tiene unas retenciones a lo largo del año de aproximadamente 120,00 € y a su nombre está el 50% de la vivienda de la cual pagamos préstamo y por lo tanto es gasto deducible

¿Le podrán devolver más del importe retenido o el límite será dicho importe?

Asumiendo en este caso que solo hay rendimientos del trabajo y que la situación familiar es casada y sin hijos.

Espero sus respuestas.

Gracias.

Re: CANTIDAD LÍMITE DE DEVOLUCIÓN

Escrito por tucapital.es - 10/06/2010 05:43

Las devoluciones, como bien indica su nombre, es la devolución de las retenciones del IRPF y por lo tanto nunca se devuelve más de lo que hayas pagado previamente.

Las deducciones es una reducción de la carga fiscal, que como mucho puede ser 0%, pero nunca negativo. El fisco nunca paga dinero a los contribuyentes.

Salu2.
